



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente municipal 63/11, relativo a la tramitación de licencia ambiental instada por don José María Hernando Serna para una instalación apícola (150 colmenas) en Castellanos de Bureba (catastralmente parcela 5.197, polígono 601 de Pino de Bureba), y dado que no se ha podido notificar a los interesados que se relacionan en el anexo según lo exigido en artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según modificación efectuada por la Ley 4/99.

Anexo (interesados):

– José Luis Martínez Fernández.

Dichos interesados, o sus representantes, y en el plazo de veinte días, podrán examinar el expediente en las oficinas municipales y efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 3 de junio de 2011.

El Alcalde,  
José Ignacio Castresana Alonso de Prado